**ESTUDIO DEL SECTOR**

**MÍNIMA CUANTÍA**

# ESTUDIO DEL SECTOR PARA LA CELEBRACIÓN DE UN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y EL DECRETO 1082 DE 2015.

## 1. ASPECTOS GENERALES

### 1.1. OBJETO CONTRACTUAL

**"SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA Y SUS ESPECIALIDADES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA QUE CONTRIBUYEN A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, EL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA, ASÍ COMO DE LOS VEHÍCULOS PROVENIENTES DE LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS"**

## 2. CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CODIGO UNSPSC |
|---|---|---|---|---|---|
| F | 80 | 13 | 15 | 00 | 80131500 |
| (F) SERVICIOS | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos | Servicios inmobiliarios | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones | Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones |

## 3. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato es zona urbana del Municipio de Segovia y el plazo de ejecución será **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** o hasta agotar los recursos presupuestales asignados al proceso, contados a partir de la comunicación de la aceptación de la oferta contados a partir de la suscripción del Acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización establecidos en la *Ley 80 de 1993*, *Ley 1150 de 2007* y el *Decreto Reglamentario 1082 de 2015.*

## 4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

**4.1.1.** Disponer de un sitio acorde a la normatividad vigente para el parqueo de todos los vehículos y motocicletas adscritos a la fuerza pública de la Policía Nacional y todas sus especialidades del municipio Segovia, los cuales se relacionan a continuación,

así como los demás vehículos / motocicletas que llegaren a prestar sus servicios al municipio de Segovia.

| ITEM | MARCA | TIPO VEHÍCULO | PLACA | ESPECIALIDAD |
|---|---|---|---|---|
| POLICÍA NACIONAL | | | | |
| 1 | HONDA | MOTOCICLETA | QIW72F | ESSEG |
| 2 | HONDA | MOTOCICLETA | QIW71F | ESSEG |
| 3 | HONDA | MOTOCICLETA | QIW70F | ESSEG |
| 4 | HONDA | MOTOCICLETA | QIW69F | ESSEG |
| 5 | HONDA | MOTOCICLETA | QIW68F | ESSEG |
| 6 | HONDA | MOTOCICLETA | QIW67F | ESSEG |
| 7 | NISSAN | CAMIONETA | GXV453 | ESSEG |
| 8 | HONDA | MOTOCICLETA | GPS35G | SIJIN |
| 9 | HONDA | MOTOCICLETA | GPS36G | SIJIN |
| 10 | HONDA | MOTOCICLETA | ZEC69F | GAULA |
| 11 | HONDA | MOTOCICLETA | RVO71D | SIPOL |
| 12 | CHEVROLET | CAMIONETA | OKK100 | DISTRITO |
| 13 | NISSAN | CAMIONETA | JTX300 | GAULA |

**4.1.2.** Disponer de un sitio acorde a la normatividad vigente para el parqueo y custodia de todos los vehículos y motocicletas inmovilizados en los diferentes procedimientos realizados por la Policía Nacional y sus especialidades en jurisdicción del municipio de Segovia.

### 4.2. VALOR UNITARIO

| | MOTO | CAMIONETA | CAMIÓN |
|---|---|---|---|
| **VALOR / MES** | $ 74.000 | $ 198.000 | $ 317.000 |
| **Nota:** Los valores incluyen impuestos y retenciones | | | |

### 4.3. OBLIGACIONES GENERALES

**4.3.1.** Reportar mensualmente al supervisor del contrato la relación detallada de los vehículos / motocicletas a las cuales se le prestaron el servicio de parqueadero.

**4.3.2.** Informar al supervisor del contrato acerca de los vehículos / motocicletas que han ingresado en ocasión de los diferentes procedimientos realizados por la Policía Nacional y sus especialidades en jurisdicción del municipio de Segovia.

**4.3.3.** Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de pólizas, seguros, honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.

**4.3.4.** Presentar en forma periódica, información sobre consumo del servicio, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis del servicio, conforme a los requerimientos del Municipio, sin perjuicio de las inspecciones que la entidad contratante realice.

**4.3.5.** Cumplir con las obligaciones previstas en el contrato, y las demás previstas en las disposiciones legales vigentes que regulan el mismo.

**4.3.6.** Cumplir con las condiciones, calidad del servicio y especificaciones señaladas en los estudios y documentos previos.

**4.3.7.** Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato.

**4.3.8.** Responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para el cumplimiento efectivo del suministro, y este responderá por ellos, autorizando que el valor de este sea descontado automáticamente del valor pactado por sus servicios en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.

**4.3.9.** Garantizar la calidad de los espacios dispuestos y responder por ellos.

**4.3.10.** Colaborar con el Municipio de Segovia - Antioquia en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; pondrá en práctica las recomendaciones del supervisor durante el desarrollo del contrato, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y retrasos que pudieran presentarse.

**4.3.11.** No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales

peticiones o amenazas, los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de los pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la declaratoria de caducidad del contrato.

**4.3.12.** Garantizar que el establecimiento que prestara sus servicios debe estar en la jurisdicción de Segovia, habida cuenta que es allí donde se requiere, toda vez que los vehículos son utilizados de forma constante y son de reacción inmediata

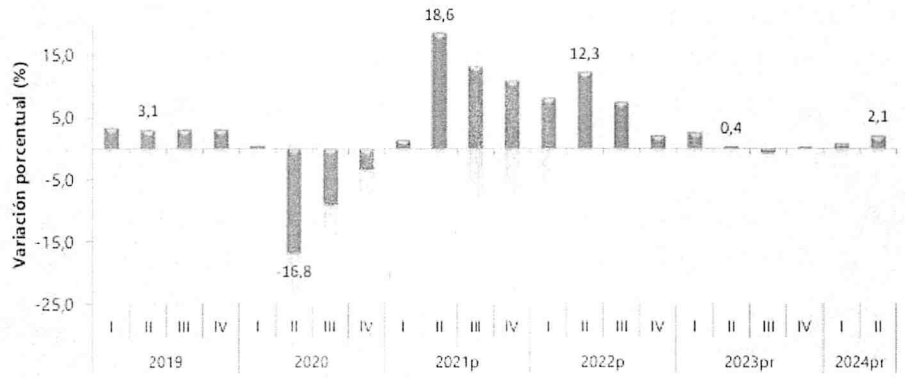
## 5. ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA [1]

### 5.1.1. PRODUCTO INTERNO BRUTO DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

- **ANÁLISIS MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA**

**Producto Interno Bruto (PIB)**
**II trimestre 2024 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2019-I / 2024[pr]-II




**Fuente:** DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

**PRODUCTO INTERNO BRUTO DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN**

[1] DANE, Boletín Técnico, Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre 2024 preliminar, 15 de agosto de 2024.

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,5%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,7%.

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024$^{Pr}$

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024$^{Pr}$-II / 2023$^{Pr}$-II | 2024$^{Pr}$ / 2023$^{Pr}$ | 2024$^{Pr}$-II / 2024$^{Pr}$-I |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 10,2 | 8,0 | 1,5 |
| Explotación de minas y canteras | 3,3 | -2,5 | -0,9 |
| Industrias manufactureras | 1,6 | -3,6 | -0,9 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | 2,6 | 3,7 | -0,9 |
| Construcción | 2,4 | 1,5 | 0,9 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 0,2 | -0,3 | 0,05 |
| Información y comunicaciones | 1,9 | 1,9 | 0,3 |
| Actividades financieras y de seguros | 1,4 | -0,8 | 1,2 |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,4 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 0,2 | 0,2 | 0,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 4,8 | 5,1 | 1,7 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 11,1 | 9,5 | 3,5 |
| **Valor agregado bruto** | **2,3** | **1,6** | **0,1** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 0,3 | 0,4 | -0,2 |
| **Producto Interno Bruto** | **2,1** | **1,5** | **0,1** |

## COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%. • Transporte y almacenamiento crece 0,6%.

• Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%. • Transporte y almacenamiento crece 0,1%. • Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II | 2024[Pr] / 2023[Pr] | 2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | 2,2 | 1,3 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 0,6 | 0,1 | 0,1 |
| Alojamiento y servicios de comida | -5,9 | -5,1 | -1,3 |
| **Comercio al por mayor y al por menor[1]** | **0,2** | **-0,3** | **-0,05** |

**Fuente:** DANE,PIB_T

## GASTO CONSUMO FINAL

En el segundo trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,5%. • Gasto de consumo final del gobierno general crece 2,0%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,9% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,3%.

• Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,3%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

| Componentes del gasto de consumo final | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[Pr]-II / 2023[Pr]-II | 2024[Pr] / 2023[Pr] | 2024[Pr]-II / 2024[Pr]-I |
| Gasto de consumo final individual de los hogares[2 3] | 1,5 | 1,0 | 1,3 |
| Gasto de consumo final del gobierno general | 2,0 | 0,7 | 1,3 |
| **Gasto de consumo final** | **1,6** | **1,0** | **0,9** |

Fuente: DANE, PIB_T

## PRODUCTO INTERNO BRUTO A PRECIOS CORRIENTES DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

El Producto Interno Bruto crece 7,0% en el año 2023pr, a precios corrientes, respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atencion de la salud humana y de servicios sociales crece 15,1% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,0% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 20,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
-

En el cuarto trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto crece 4,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2022p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 16,6% (contribuye 2,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 20,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,6% a precios corrientes. Las actividades económicas con mayor crecimiento trimestral son:

- Actividades financieras y de seguros crece 9,1%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 5,5%.
- Información y comunicaciones crece 4,6%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Cuarto trimestre 2023pr

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie Original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2023pr / 2022p | 2023pr-IV / 2022p-IV | 2023pr-IV / 2023pr-III |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 5,3 | 0,6 | 3,9 |
| Explotación de minas y canteras | -18,1 | -27,1 | -4,1 |
| Industrias manufactureras | 3,6 | -1,3 | 0,7 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado | 20,1 | 20,7 | 5,5 |
| Construcción | 6,8 | 10,3 | 3,4 |
| Comercio al por mayor y al por menor | 9,0 | 8,0 | 3,3 |
| Información y comunicaciones | 5,3 | 7,2 | 4,6 |
| Actividades financieras y de seguros | 9,3 | 14,5 | 9,1 |
| Actividades inmobiliarias | 8,5 | 10,7 | 2,8 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 9,7 | 10,3 | 3,0 |
| Administración pública, defensa, educación y salud | 15,1 | 16,6 | 1,2 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 17,5 | 6,9 | 2,4 |
| **Valor agregado bruto** | **7,3** | **5,8** | **2,0** |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos | 4,4 | -3,7 | -0,9 |
| **Producto Interno Bruto** | **7,0** | **4,9** | **1,6** |

Fuente: DANE, CT

## 5.1.2. ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Para la serie ajustada por

efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10)..[2]

Tabla 10. Actividades inmobiliarias
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024[pr]

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2024[pr]-II / 2023[pr]-II | 2024[pr] / 2023[pr] | 2024[pr]-II / 2024[pr]-I |
| Actividades inmobiliarias | 1,9 | 1,9 | 0,4 |

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

## 6. ANALISIS DE DEMANDA

El estudio de la demanda se realizó analizando antecedentes de adquisición de bienes con características técnicas similares a los que en la actualidad se requieren, para ello se analizan procesos de la Entidad y de otras Entidades públicas que han realizado compras de materiales similares.

### 6.1. Antecedentes de otras entidades

[2] DANE, Boletín Técnico, Producto Interno Bruto (PIB) II Trimestre 2024 preliminar, 15 de agosto de 2024

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL PACÍFICO | FGN RP CD 0106 2024 | Contrato de arrendamiento - Parqueadero Tumaco |
| COLOMBIA | BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. | NP-2024-2413 | ALQUILER DE ESPACIO COMPUESTO POR PARQUEADERO, PASILLO, BAÑOS Y SERVICIOS PUBLICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CAJA EXTENDIDA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DEL ZULIA UBICADO EN LA AVENIDA 2A NO 7-10 |
| COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL EJE CAFETERO | SIN PARQUEADERO | PROCESOS A ARRENDAMIENTO SECCIONAL QUINDIO |
| COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL | FGN RNO CD 0031 2024 | ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 54 No 6 24 Y EL PARQUEADERO DE VEHICULOS Y MOTOCICLETAS UBICADO EN LA CALLE 16 No 6-13, PARA EL FUNCIONAMIENTO TIPO A DE LA FISCALIA GENERAL |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE DUITAMA | CDA 20240011 | ARRENDAMIENTO DEL PARQUEADERO PARA LA MAQUINARIA AMARILLA AGRICOLA, VOLQUETAS Y EQUIPOS ADSCRITO A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO AGROPECUARIO DE LA ALCALDIA DE DUITAMA |
| COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL | FGN RNO CD 0031 2024 | ARRIENDO DE DIEZ OFICINAS DISTINGUIDAS CON LOS NUMEROS 1001 AL 1011 Y TRECE PARQUEADEROS DISTINGUIDOS CON NUMEROS DEL DE EL 113 AL 125 DEL INMUEBLE UBICADO EN LA DIAGONAL 56 NO 18 A - 80 CENTRO EMPRESARI |
| COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL | FGN RNO CD 0029 2024 | ARRIENDO DE INMUEBLE (PARQUEADERO) UBICADO EN LA CARRERA 13 No 15 42 MUNICIPIO DE SOCORRO SANTANDER |
| COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL | FGN RNO CD 0035 2024 | ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 8 No 51 D Y CALLE 52 No 7-14 PARA EL PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS AUTOMOTORES AL SERVICIO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA |
| COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL | FGN RNO CD 0021 2024 | ARRIENDO DE INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 15 No 9-1443 Y CARRERA 9 No 15-09 P3, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS Y PARQUEADERO DE VEHICULOS AUTOMOTORES AL SERVICIO DE LA FISCALIA |
| COLOMBIA | FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NORORIENTAL | FGN RNO CD 0025 2024 | ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE 10 No 5-41 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PARQUEADEROS DE VEHICULOS DE LAS UNIDADES LOCALES Y POLICIA JUDICIAL CTI DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION MUNICIPI |

Ver más Ver menos

3

## 6.2. Antecedentes del Municipio de Segovia

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

| País | Entidad Estatal | Referencia | Descripción |
|---|---|---|---|
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE SEGOVIA | SG-MINIMA-0012-2024 | SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA Y DEMAS ESPECIALIDADES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA ESTACION DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA QUE CONTRIBUYEN A GARA |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE SEGOVIA | SG-MINIMA-0012-2023 | SERVICIO DE PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE LOS QUE ESTAN AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SEGOVIA |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE SEGOVIA | SG-MINIMA-0011-2023 | SERVICIO DE PARQUEADERO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA POLICIA Y DEMAS ESPECIALIDADES QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA ESTACI6N DE POLICIA DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA QUE |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE SEGOVIA | SG-MINIMA-0010-2023 | SERVICIO DE PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS QUE SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y DE LOS QUE ESTAN AL SERVICIO DE EA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE SEGOVIA | MINIMA-0044-2022 | SERVICIO DE PARQUEADERO DE LOS VEHICULOS QUE SON DE PROPIEDAD Y QUE ESTAN AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SEGOVIA- ANTIOQUIA |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE SEGOVIA | MINIMA-0032-2022 | SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHICULOS DE FUERZA PUBLICA (POLICÍA, EJERCITO Y DEMÁS ESPECIALIDADES PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD, EL ORDEN PUBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA |
| COLOMBIA | MUNICIPIO DE SEGOVIA | MINIMA-0033-2021 | SERVICIO DE PARQUEADERO PARA LOS VEHICULOS DE FUERZA PUBLICA Y LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL APOYO DE LA SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO |

Ver más (3)

## 7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

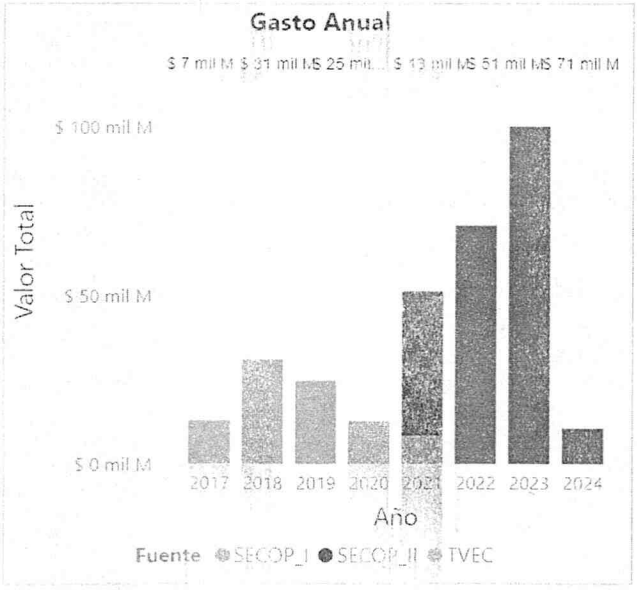
El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y

[3] SECOP II, Búsqueda procesos SECOP

generación de mayor valor por dinero.

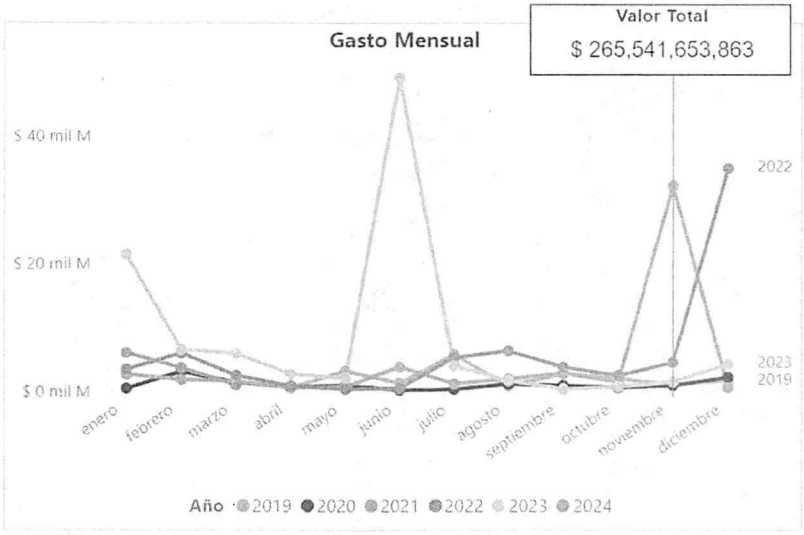



Así las cosas, dentro del estudio de antecedentes del municipio de Segovia en los diferentes procesos de contratación estatal se hace un análisis de la demanda respecto del gasto histórico de esta entidad, representando en la siguientes graficas extraídas de la herramienta Modelo de Abastecimiento estratégico.[4]



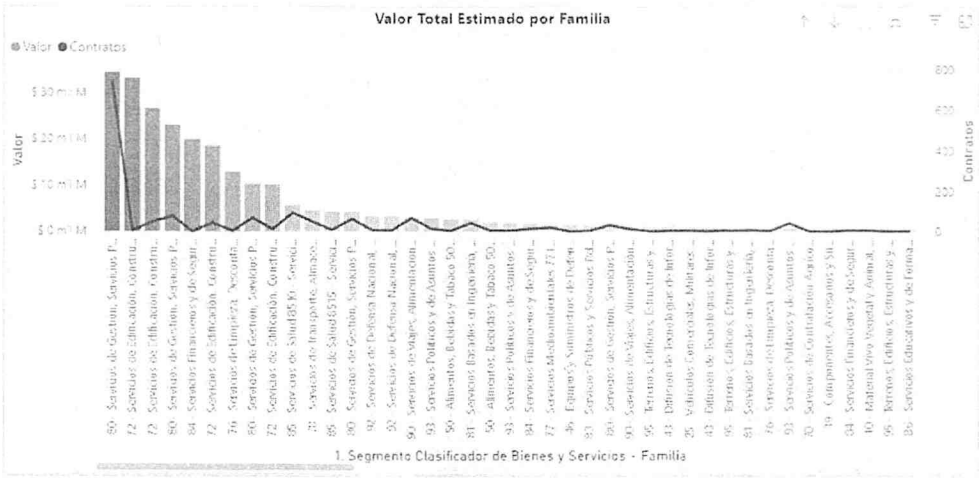

Gasto histórico general del municipio de Segovia en los últimos años (2017 a 2024), corte 30/03/2024.

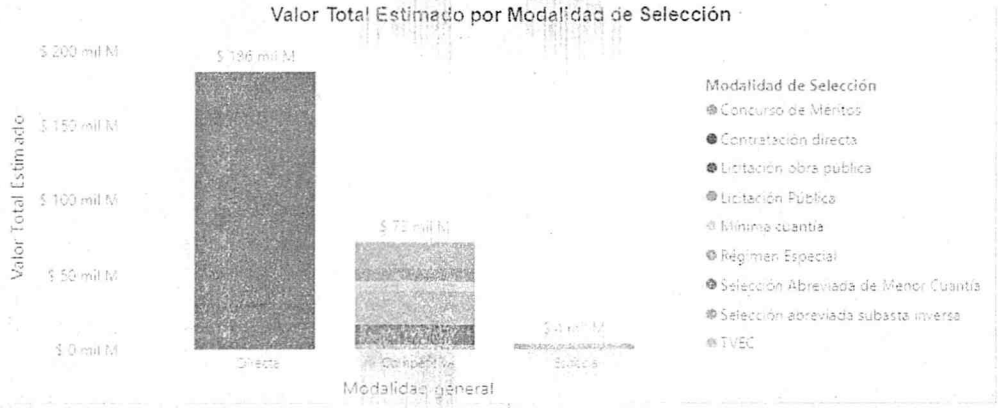
[4] COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, Modelo de Abastecimiento Estratégico https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDViM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9&pageName=ReportSectione5c384a004e1d3e0a667




Gasto total general mensual el municipio de Segovia en los últimos cinco años, corte 30/03/2024.

A continuación, se muestra un histórico de los últimos cinco años del gasto del municipio de Segovia visualizado en valores totales por familia de acuerdo con el código UNSPSC, en la cual podemos evidenciar que la familia de bienes y servicios requerida en el objeto contractual del presente análisis se encuentra dentro de las primeras demandas del municipio.






Gasto histórico del municipio de Segovia en los últimos cinco años por modalidad de selección, corte 30/03/2024.

## 8. PERSPECTIVA INTERNACIONAL

Según el "Manual para el Manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, en la actualidad hay acuerdos comerciales vigentes con compromisos en contratación pública con: la Alianza del Pacífico, Chile, El Salvador, Guatemala, Honduras, Suiza, Liechtenstein, Canadá y La comunidad Andina, compuesta por Bolivia, Ecuador y Perú.

Los acuerdos comerciales vigentes con los diferentes países que aplican para el presente proceso de contratación son con los siguientes; Guatemala, Bolivia, Ecuador y Perú, estos tres últimos formando parte de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Para los demás países se tiene que el proceso de contratación está cubierto por unos umbrales designados en pesos y pactados con cada país, a partir de estos es posible la participación de cada uno de ellos en un proceso que supere los valores estipulados.

| | | Entidad Estatal incluida | Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial | Excepción Aplicable al Proceso de Contratación | Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial |
|---|---|---|---|---|---|
| Alianza Pacífico | Chile | Si | No | - | - |
| | México | Si | No | - | - |
| | Perú | Si | No | - | - |
| Canadá | | No | - | - | |
| Chile | | Si | No | - | - |
| Estados AELC | | Si | No | - | - |
| Estados Unidos | | Si | No | - | - |
| México | | No | - | - | - |
| Triángulo del Norte | El Salvador | Si | Si | Si | Si |
| | Guatemala | Si | Si | Si | Si |
| | Honduras | No | - | - | - |
| Unión Europea | | Si | No | - | - |
| Comunidad Andina | | Si | Si | Si | Si |

## 9. PERSPECTIVA ECONÓMICA

En aras de seguir los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, entidad que establece los lineamientos a seguir en la elaboración de los estudios al tenor de lo establecido en los decretos 4170 de 2011 y 1082 de 2015, el Municipio de Segovia tuvo en cuenta los precios del mercado y los presupuestos oficiales elaborados en procesos llevados anteriormente, los cuales pueden ser consultados a través de la página www.contratos.gov.co/cosultas.

Para la determinación de los costos para la ejecución de este contrato, se tuvo en cuenta los presupuestos oficiales y honorarios del mercado, que desarrolle actividades de apoyo con actividades y obligaciones similares, para lo cual se calculó para este proceso un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)**, cargo a los siguientes rubros presupuestales:

- Los pagos que deba efectuar EL MUNICIPIO en razón del contrato a suscribir se harán con cargo al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.09 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES por valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000)** correspondiente al 15% del presupuesto de la vigencia fiscal 2024, según **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 1320 DEL 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2024** expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio
- y la suma de **TREINTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($30.940.000)** correspondiente al restante 85% de la vigencia futura ordinaria fiscal 2025, amparado mediante el acuerdo municipal N°11 del 22 de septiembre de 2024 por medio del cual se autoriza al alcalde municipal comprometer vigencias futuras ordinarias.

### 9.1. Forma de pago

El Municipio cancelará al Contratista pagaderos en **ACTAS PARCIALES MENSUALES** de acuerdo a la relación de vehículos entregada por el contratista durante dicho periodo, previa presentación de la cuenta de cobro, informe de suministros, certificado de pago de la seguridad social integral y parafiscales y el informe de supervisión.

Para tal efecto, el contratista deberá presentar la respectiva factura o cuenta de cobro acompañada del Paz y Salvo vigente al momento del cobro, expedido por la Tesorería Municipal.

Igualmente, para efectos del pago el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en el sistema de parafiscales, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

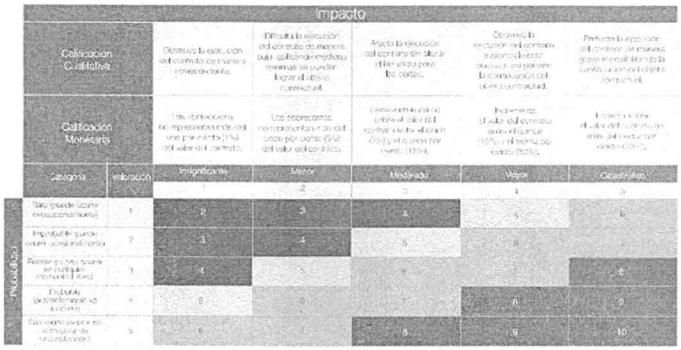
El pago al que se hace alusión se verificará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de cumplimiento del trámite indicado, y del mismo se descontarán por el Municipio los impuestos de Ley de carácter nacional y local.

## 10. ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS Y RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

**Tabla 1 – Valoración del riesgo**




**Fuente:** Colombia Compra Eficiente, *Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación*[5]

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

**Tabla 2**- Categoría del Riesgo

| Valoración del Riesgo | Categoría |
|---|---|
| 8, 9 y 10 | Riesgo extremo |
| 6 y 7 | Riesgo alto |
| 5 | Riesgo medio |
| 2, 3 y 4 | Riesgo bajo |

**Fuente:** Colombia Compra Eficiente.[6]

Tabla 3- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

[5] Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, *Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación:* https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

[6] Colombia Compra Eficiente, *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación,*

| Nº | Factor de estrategia y calificación |
|---|---|
| Riesgo > 7 | Riesgo Extremo. Se requiere un plan de acción detallado |
| 6 <= Riesgo <= 7 | Riesgo Alto. Se necesita una atención mayor de la administración |
| Riesgo = 5 | Riesgo Medio. Especificar responsabilidad de la administración |
| Riesgo < 5 | Riesgo Bajo. Administrar por procedimientos de rutina |

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Planeación | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable. | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación. | Probable 4 | Menor 2 | 6 | Riesgo Alto |
| 2 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de los servicios o bienes requeridos | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 3 | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando contratista seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |
| 4 | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales | Posible 3 | Insignificante 1 | 4 | Riesgo Bajo |
| 5 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos o bienes a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato. | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato. | Posible 3 | Mayor 4 | 7 | Riesgo Alto |

| No. | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista. | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3 | 5 | Riesgo Medio |
| 7 | General | Interno | Contratación | Financiero | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1 | Menor 2 | 3 | Riesgo Bajo |
| 8 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato. | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo Bajo |

**Forma de Mitigarlo**

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabil | Impacto | Valoraci | Categorí | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | MUNICIPIO | Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección. | Improbable 2 | Insignificante 1 | 3 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación | Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa. | Cada vez que se presenta una solicitud de contratación. |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabil | Impacto | Valoraci | Categori | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 3 | CONTRATISTA | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Contratación y Contratista | Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato. | Cada vez que se elabora un contrato. |
| 4 | CONTRATISTA | Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | Bajo | Grupo de Contratación | Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información | Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación |
| 5 | CONTRATISTA | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato. | Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción. |
| 6 | MUNICIPIO | Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato. | Raro 1 | Insignificante 1 | 2 | Riesgo Bajo | No | Supervisor del contrato | Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes. | Conforme a los plazos contractuales. |
| 7 | MUNICIPIO | Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro 1 | Menor | 2 | Riesgo Bajo | No | Grupo de Presupuesto | En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición. |

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | | ¿Afecta el | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Probabil | Impacto | Valoraci | Categori | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 8 | MUNICIPIO | Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad. | Raro 1 | Insignificant | 2 | Riesgo | No | CONTRATISTA MUNICIPIO | Permanente consulta y actualización normativa. | Permanente |

## 11. GARANTÍAS

El municipio exigirá garantías para el proceso de referencia en los siguientes términos:

| ÍTEM | GARANTÍAS |
|---|---|
| 1 | CUMPLIMIENTO |
| 2 | CALIDAD DEL SERVICIO |
| 3 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES |

### 9.1 Requisitos Exigidos en las Garantías

**Expedición de la garantía**: Las garantías exigidas podrán ser expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de dicha entidad legalmente establecida en Colombia, o en cualquier otro medio establecido en el decreto 1082 de 2015.

**Beneficiario de la garantía**: En las garantías exigidas debe establecer como beneficiario al Municipio de SEGOVIA identificado con NIT. 890981391-2 y al proponente como tomador y afianzado de la misma.

**Cubrimiento de la garantía:** Las garantías para responder por el cumplimiento oportuno por parte del oferente de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, así como

de las estipulaciones y especificaciones contenidas en la propuesta que ampara y, en especial, las de suscribir el contrato en las condiciones exigidas y adelantar todos los trámites a su cargo que conduzcan a hacer legalmente posible su celebración y ejecución.

**Valor y Vigencia de la garantía**: La vigencia y valores de las garantías será de la siguiente forma:

| GARANTÍAS | VALOR | VIGENCIA |
|---|---|---|
| **CUMPLIMIENTO** | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS. |
| **CALIDAD DEL SERVICIO** | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS |
| **PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** | DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO | DURANTE EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS |

El proponente deberá ampliar la vigencia del amparo en el caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato según sea el caso, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no aceptación de la prórroga a la garantía por el término señalado, o el no hacerlo oportunamente, es señal inequívoca para el Municipio de la voluntad de abandonar el proceso de contratación y, en consecuencia, para todos los efectos y etapas contractuales, se rechazará la propuesta.

Cuando se trate de garantía bancaria, ésta contendrá el siguiente texto: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de ejecutoria de la resolución administrativa que declare el incumplimiento por parte del proponente"

**Devolución de la garantía**: Las garantías exigidas les será devuelta al (os) proponente (s) calificado (s) que no resulte (n) favorecido (s) con la adjudicación una vez se produzca esta o, eventualmente, una vez se les comunique el acto administrativo que declare desierta la contratación.

En el caso que el proponente constituya las garantías por un valor inferior al solicitado o su vigencia no cubra el término estipulado por el Municipio, o exista error en el nombre del afianzado o del beneficiario que debe ser el Municipio de Segovia, el municipio solicitará su corrección. Si el proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, el Municipio se abstendrá de considerar la oferta, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en el proceso de selección.

## 12. SUPERVISIÓN.

Que de conformidad con lo establecido en los *artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011*, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente estudio, será vigilado a través de un supervisor. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

La supervisión de este contrato será ejercida por **VIVIANA PULIDO RENZA**, en calidad de **SECRETARIA DE GOBIERNO**, o quien haga sus veces, para supervisar y verificar el correcto desarrollo de las actividades contractuales acorde con la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.

El supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente, en especial con lo señalado en materia de seguridad social.

Dado el día cinco (05) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) en el Municipio de Segovia – Antioquia.

**VIVIANA PULIDO RENZA**
*Secretaria de Gobierno*
Alcaldía de Segovia – Antioquia

| PROYECTÓ | REVISÓ | APROBÓ |
|---|---|---|
| Jose Alfredo Bueno Fonseca<br>*Profesional de apoyo* | Carlos Alberto Martínez Vélez<br>*Asesor Jurídico Externo* | Edwin Alexander Castañeda Vahos<br>*Alcalde del municipio de Segovia* |